CONTRALORÍA INTERNA
FOLIO DE REGISTRO: 001.
FECHA DE RECEPCIÓN: Abril 06, 2020.

ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES

C. GALLEGOS MARTINEZ MARCELA GUADALUPE.
P R E S E N T E.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: *"Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorias para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitara sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público."*

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P. CONTRALORÍA INTERNA

C.P.C. JESUS CHEVAILE ABAD
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

CONTRALORIA INTERNA

SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO

DATOS GENERALES
Marcela Guadalupe Gallegos Martínez **Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno**

INFORMACION DEL PUESTO
Coordinadora Jurídica **Cargo**
Dirección de Asuntos Jurídicos **Oficina o Área de Adscripción**
CEEPAC **Dependencia**
18 de febrero 2020 **Fecha de Inicio de Encargo**
$14,774.00 **Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico**

Numero de Acuse	001-2020

CONTRALORÍA INTERNA
FOLIO DE REGISTRO: 002.
FECHA DE RECEPCIÓN: Abril 17, 2020.

ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES

C. OLALLA GONZÁLEZ ALEJANDRO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: *"Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorias para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitara sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público."*

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P. CONTRALORÍA INTERNA

C.P.C. JESUS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

CONTRALORIA INTERNA

SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO

DATOS GENERALES
Alejandro Olalla González **Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno**

INFORMACION DEL PUESTO
Auxiliar de Sistemas y Programación **Cargo**
Dirección de Sistemas **Oficina o Área de Adscripción**
CEEPAC **Dependencia**
17 de febrero 2020 **Fecha de Inicio de Encargo**
$11,093.00 **Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico**

Numero de Acuse	002-2020

CONTRALORÍA INTERNA
FOLIO DE REGISTRO: 003.
FECHA DE RECEPCIÓN: Abril 24, 2020.

ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES

C. NIÑO GRACIANO HORTENCIA.
P R E S E N T E.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: *"Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorias para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitara sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público."*

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA

C.P.C. JESÚS CHEVAILE ABAD
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

CONTRALORIA INTERNA

SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO

DATOS GENERALES
Nora Hortencia Niño Graciano **Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno**

INFORMACION DEL PUESTO
Coordinadora de Nomina **Cargo**
Dirección de Recursos Humanos **Oficina o Área de Adscripción**
CEEPAC **Dependencia**
25 de febrero 2020 **Fecha de Inicio de Encargo**
$12,500.00 **Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico**

Numero de Acuse	003-2020

CONTRALORÍA INTERNA
FOLIO DE REGISTRO: 004.
FECHA DE RECEPCIÓN: Abril 24, 2020.

ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES

C. GARZA GONZALEZ AZUCENA BETZABE.
P R E S E N T E.

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: *"Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorias para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitara sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público."*

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. JESUS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

CONTRALORIA INTERNA

SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO

DATOS GENERALES
Azucena Betzabe Garza Gonzalez **Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno**

INFORMACION DEL PUESTO
Auxiliar **Cargo**
Unidad de Prerrogativas y Partidos Politicos **Oficina o Área de Adscripción**
CEEPAC **Dependencia**
25 de febrero 2020 **Fecha de Inicio de Encargo**
$8,390.00 **Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico**

Numero de Acuse	004-2020